**BASES CONVOCATORIA “FERIA ARTESANAL DE LA MUJER 2022”**

Como parte del programa Fomento Productivo y la Oficina de la Mujer y Equidad de Género, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Casablanca, la presente convocatoria regula y entrega los detalles a las artesanas de nuestra comuna, interesadas en participar en la “Feria Artesanal de la Mujer 2022”, la que se llevará a cabo en la Plaza de Armas de Casablanca desde el 9 al 13 de marzo.

Se seleccionarán 15 artesanas, las cuales podrán vender sus productos durante 5 días (desde el 9 al 13 de marzo) que corresponde al tiempo que durará la feria instalada en la Plaza de Armas en horario de 11:00 a 20:00 horas.

**1.- Objetivo:**

Generar un espacio y una vitrina que fomente el emprendimiento femenino. Que rescate y brinde las oportunidades necesarias para la muestra y la venta de productos artesanales de nuestras Casablanquinas, así como también, apoyar sus emprendimientos por medio de difusión y visibilización.

**2.- Público Objetivo:**

La “Feria Artesanal de la Mujer 2022” tiene como público objetivo mujeres, mayores de edad, residentes en Casablanca, que elaboren sus propios productos:

2.1. **Artesanías**, tales como: cerámicas, trabajos en mimbre, fieltro, trabajos en madera, bisutería, entre otros.

*\*Entendiendo la artesanía como todos aquellos objetos o productos que se elaboran a mano o con poca o ninguna intervención de maquinarias, ya que es el trabajo manual de las materias primas.*

2.2. **Productos envasados y sellados con resolución sanitaria,** tales como: sales, especias, miel, mermeladas, salsas, chocolates, etc.

*\* Productos elaborados artesanalmente bajo las normas de salud e higiene, los cuales deben contar con resolución sanitaria para su distribución y venta.*

**3.- Sobre las postulaciones:**

Las interesadas en postular a la “Feria Artesanal de la Mujer 2022”, deberán completar la ficha de postulación, la cual hace mención a lo siguiente:

1. **Antecedentes de la postulante:**

* Nombre y apellidos
* Rut
* Correo electrónico
* Número de contacto
* Domicilio
* Copia Cédula de Identidad del Artesano Postulante (por ambos lados)

1. **Antecedentes del emprendimiento:**

* Nombre fantasía del emprendimiento
* Descripción del emprendimiento
* Rubro
* Redes sociales
* Componente medio ambiental que presenta su producto (si es lo(s) tuvieran)
* Adjuntar fotos de los productos ofrecidos (fotos originales, no sacadas de la web)
* Resolución Sanitaria al día (si corresponde)

1. **Formulario de postulación:**

El retiro del formulario se debe realizar desde la oficina de Fomento Productivo (ubicada al Costado del Liceo Manuel de Salas) desde el día **miércoles 2 y jueves 3 de marzo** Horarios: **Entre 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas**, y/o también podrá ser descargado desde:

Sitio Web: <https://municipalidadcasablanca.cl/>

1. **Entrega de la documentación para la postulación:**

La documentación deberá ser entregada de forma presencial y de manera oportuna, con toda la documentación requerida de una vez (no por partes**). Esta se recepcionará en la Oficina de Fomento Productivo el día viernes 4 de marzo,** Horarios:  **Entre 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas.**

1. **Compromiso de salud e higiene:**

Se deberá acoger todas las instrucciones de prevención ante la pandemia, para resguardar la salud de la expositora y usuarias.

**3.2. Análisis de postulaciones:**

Las postulaciones recibidas pasarán al proceso de análisis de admisibilidad y de evaluación. La primera etapa consistirá en la recepción, revisión de antecedentes y anexos entregados por los postulantes, para luego pasar a una etapa de revisión de criterios a evaluar, los cuáles se detallan a continuación:

**\*La asignación de notas será de 1 a 7 con números enteros. (Siendo 1 la nota mínima y 7 la máxima) Cabe destacar que la sumatoria de puntaje mínimo de admisibilidad de la postulación será 9 puntos y el puntaje máximo será de 22 puntos.**

1. **Residencia en la comuna:**

Que la artesana postulante tenga residencia en la comuna (excluyente), esto se acreditará adjuntando su **certificado de residencia y Registro Social de Hogares** (ambos documentos son obligatorios), no se aceptarán postulaciones de artesanas que no residan en Casablanca. Se asignará un punto más a aquellas personas pertenecientes a zonas rurales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESIDENCIA EN LA COMUNA** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| Zona Rural | Artesana que tenga residencia en alguna zona rural de la comuna. | 7 puntos  + 1 punto extra |
| Zona Urbana | Artesana que tenga residencia dentro del plano urbano de la comuna. | 1. puntos |

1. **Producción:**

Se evaluará con mayor calificación las artesanías que cumplan con ser íntegramente elaboradas o producidas con materias primas con fabricación propia, tal como se señala en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACIÓN DE ARTESANOS** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| Artesana- Manufactura | Elabora o compra materias primas para elaborar sus productos.  Ej. Compra lanas para hacer muñecos de fieltro, orfebres, mermeladas, salsas, chocolates, etc. | 7 puntos |
| Artesana - Interventor | Interviene productos existentes a través de técnicas artesanales.  Ej. Tallado en copas de cristal, aplicación de técnicas en fieltro en prendas, etc. | 5 punto |

1. **Sustentabilidad y reciclaje:**

Se asignará una calificación extra a aquellas artesanas que utilicen reciclaje como parte de sus productos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SUSTENTABILIDAD**  **Y RECICLAJE** | **DESCRIPCIÓN** | **CRITERIO** |
| 100% del producto | Producto totalmente sustentable y de materia prima reciclada.  Ej. Madera tallada, monederos de latas de bebidas, lámparas de botellas de vidrio, entre otros. | 7 puntos |
| 50% del producto | Producto medianamente sustentable y con materia prima reciclada o que promueva la sustentabilidad.  Ej. Botellas de vidrio pintadas, telas reutilizadas intervenidas, entre otros. | 5 puntos |
| 0% del producto | Producto no sustentable, por ende, sin material reciclado.  Ej. Bisutería, accesorios, laminar, etc. | 3 punto |

**4.- Evaluación:**

El equipo revisor de la feria dispondrá de un día para analizar los antecedentes entregados y asignar las calificaciones de acuerdo a la ficha descrita anteriormente.

Los resultados serán informados por correo electrónico o vía WhatsApp a cada postulante, posteriormente se procederá a realizar los procesos internos para habilitar los pagos de permisos.

**5.- Compromiso Municipal:**

La Feria Artesanal de la Mujer 2022, se llevará a cabo en la Plaza de Armas de Casablanca, a través de la disposición de 15 stands que serán de características idóneas, en cuanto a estética, comodidad, seguridad y con enfoque en productoras locales. Estos contarán con las siguientes características:

* Stand de 2x2 con cenefa de color y encarpados de color blanco.
* 1 Mesa
* 1 silla x stand
* Electricidad
* Cuidadores día y noche
* Dispensadores de alcohol gel

Adicionales:

* Música ambiental DJ.
* Difusión en redes sociales, medios de comunicación locales y oficinas municipales.
* Limpieza, mantención y orden en el espacio donde se realizará la Feria Artesanal.

**6.- Compromiso de expositores:**

Las artesanas seleccionadas deberán respetar las normativas impuestas por la comisión organizadora:

1. **Horarios:**

Es imprescindible respetar los horarios de montaje, apertura y cierre establecidos por la comisión organizadora.

* Montaje a contar de las 09:00 horas.
* Instalado y en completo funcionamiento a las 11:00 horas.
* Realizar el cierre a las 20:00 horas (no antes)

1. **Cumplimiento Medidas Covid-19:**

Procurar por resguardar la salud propia como expositora, así como también las del público.

* Usar siempre mascarilla (correctamente colocada).
* Disponer de alcohol gel o alcohol líquido en cada stand.
* Mantener al menos un metro de distancia con el público.
* Procurar desinfectar constantemente, especialmente cuando se manipula dinero.
* Todas las expositoras que permanezcan en los stands, deben tener todas sus dosis de vacunación al día.
* Pase de Movilidad.

1. **Convivencia:**

Se solicita a las artesanas mantener siempre trato cordial y disposición para resolver eventualidades que se puedan suscitar, evitar conflictos hacia comisión organizadora y hacia sus pares. Si se genera alguna duda o situación extraordinaria resolverla siempre con la comisión organizadora, para evitar malos entendidos o situaciones de conflicto.

1. **Limpieza y orden:**

Se solicita a cada expositora mantener su espacio limpio y libre de desorden, sin cajas o basura a la vista.

**7.- Permisos y fiscalización:**

Las expositoras seleccionadas estarán habilitadas para pagar su permiso por los cinco días de feria, asignados por la comisión. Estos deben ser pagados en las dependencias de Tesorería Municipal, con al menos dos días antes del inicio de la feria.

El permiso deberá permanecer siempre visible en el stand.

Se realizarán fiscalizaciones por parte de Inspección Municipal y podría eventualmente fiscalizar Servicio de Impuestos Internos, por lo que es responsabilidad de cada expositora realizar su tasación esporádica o realizar la entrega de boletas en el caso que corresponda.

**8.- Resolución de Empates**

En caso de que ocurrir un empate en la calificación de expositores, será la comisión organizadora la que discernirá el desempate, según los siguientes criterios.

* La expositora que tenga mayor puntuación en el criterio “Artesana”, si continúa el empate;
* La expositora que tenga mayor puntuación en el criterio “Sustentabilidad y Reciclaje”, si continúa el empate;
* Registro Social de Hogares (menor porcentaje de vulnerabilidad)
* Y como última instancia se evaluará la participación de la expositora en otras ferias municipales.

**\*Según el protocolo sanitario del Gobierno, el postulante acepta que esta actividad puede ser postergada o suspendida, lo cual, se comunicará con hasta 24 horas de anticipación.**

**\*Indicar su esquema de Vacunación a la fecha de postulación.**